Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 07 de febrero de 2022.

NOTA CAC N° 032/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a **Usted**, en el marco de la **LPN/SBE N°02/2020"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION"** - ***ID N° 360.254 – PLURIANUAL"***, del Programa *"Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 Departamentos geográficos del País"*, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Por **Nota DNCP N° 246 /2022** de fecha 14 de enero de 2022, se realiza la siguiente observación: *"… Considerando la modificación realizada a través del convenio de referencia, se solicita a la contratante la remisión de la Autorización correspondiente de la Dirección de Infraestructura del MEC, conforme lo dispone el Art. 1 de la Resolución MEC N° 7050/12…"*. Al respecto, la convocante adjunta la Resolución N° 21189/17 de fecha 21de julio de 2017.

En este sentido, en atención a la suscripción de la **ADENDA N° 06** con la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.**, correspondiente al **CONTRATO N° 31/2020**, se solicita respetuosamente su difusión.

Atentamente.

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Diaz c/Hernandarias (Edif. Natura)
Tel: (595.21) 452-380/2

X298376,M

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 2.1189

POR LA CUAL SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, EL ANÁLISIS PREVIO, LA AUTORIZACIÓN Y LA VERIFICACIÓN EJECUTIVA DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS A IMPLEMENTARSE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y LA APROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO MOBILIARIO INTERNO Y EXTERNO PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN Y DEL CRÉDITO EXTERNO.

Asunción, 21 de julio de 2017

VISTO: El Memorándum UEPP N° 350/2017 de fecha 21 de julio de 2017, presentado por el señor Félix Hermann Kemper, Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se encarga a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, el análisis previo, la autorización y la verificación ejecutiva de los proyectos arquitectónicos a implementarse en establecimientos educativos y la aprobación de las especificaciones técnicas del equipamiento mobiliario interno y externo para los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y del Crédito Externo"*;

El Decreto N° 6833 de fecha 28 de febrero de 2017 *"Por el cual se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial"*;

La Resolución N° 2487 de fecha 06 de marzo de 2017 *"Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) de este Ministerio"*, concordante con la Resolución N° 11628 de fecha 08 de mayo de 2017 *"Por la cual se modifica parcialmente el Apartado 1° de la Resolución N° 2487 de fecha 06 de marzo de 2017 "Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) de este Ministerio"*;

La Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"*;

Que, surge la necesidad de encargar a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, el análisis previo, autorización y verificación ejecutiva de los proyectos arquitectónicos para intervenciones a realizarse en establecimientos educativos y la aprobación de especificaciones técnicas de equipamiento mobiliario interno y externo para los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Secretaría General
Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

X.238576.M

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 2.189

POR LA CUAL SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, EL ANÁLISIS PREVIO, LA AUTORIZACIÓN Y LA VERIFICACIÓN EJECUTIVA DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS A IMPLEMENTARSE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y LA APROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO MOBILIARIO INTERNO Y EXTERNO PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN Y DEL CRÉDITO EXTERNO.

Educación y la Investigación y del Crédito Externo, teniendo en cuenta que la mencionada instancia cuenta con personal profesional calificado para la realizar las tareas de naturaleza técnico-administrativas necesarias para cumplir con la política de construcción en materia educativa;

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3° *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **ENCARGAR** a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, el análisis previo, la autorización y la verificación ejecutiva de los proyectos arquitectónicos a implementarse en establecimientos educativos y la aprobación de las especificaciones técnicas del equipamiento mobiliario interno y externo para los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y del Crédito Externo.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

Abog. Nilsa Sánchez Torres
Secretario General

Enrique Riera Escudero
MINISTRO